

ACTUAL DENOMINACIÓN	PROPUESTA DEFINITIVA
Calle Almirante Bonifaz	Calle Almirante Ramón de Bonifaz
Parque de la Atalaya	Parque Brigadier Diego del Barco
Travesía Espíritu Santo	Calle del Tinaco
Parque Elorza Aristorena	Parque de los Pescadores
Plaza 18 de Julio	Plaza Virgen del Carmelo
Calle Santa Mª de la Cabeza	Calle Angel Gutiérrez Unzué
Calle Alcazar de Toledo	Calle Alfonso Ruiz Martínez
Calle Cuartel de Simancas	Calle Maximino Basoa Ojeda
Avda. de la Victoria (hasta Carlos V)	Avenida de Cantabria
Avda. de la Victoria (desde Carlos V)	Avenida de la Libertad
Avda. José Antonio	Avenida de España
Calle Carrero Blanco	Calle Víctimas del Terrorismo
Calle del Puerto	Calle Navegante Martín de Islares
Calle Crucero Baleares	Calle Pintor Santiago Montes
Travesía Doctor Velasco	Calle escultor José Grajera
Desde Autovía hasta Plaza Santa Ana	Calle Arquitecto Joaquín Rucoba
Travesía José Antonio	Calle del Corregimiento de Laredo
Travesía Santa Catalina	Calle Pintor Francisco Velasco
Alameda José Antonio	Alameda Manuel Llano

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal reguladora de la Identificación y Rotulación de los Inmuebles y de las Vías Públicas Municipales.

Laredo, 2 de marzo de 2009.—El alcalde accidental, Alejandro Liz Cacho.

09/3338

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Notificación de incoación de oficio de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la providencia dictada por esta Alcaldía en fecha 11 de diciembre de 2008, a la persona que a continuación se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Miengo y en el BOC la citada providencia que a continuación se transcribe:

“PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 9 de abril de 1997, sirva la presente para poner en conocimiento de doña Susana Nocetz, con pasaporte número 00344863-R, que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que la misma no reside en el domicilio en el que figura inscrita, urbanización La Caleta III, portal 8 bajo B de Mogro, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre), se le comunica que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante se le concede un plazo de quince días contados a partir del recibo de la presente notificación o de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en caso de que ésta resultase infructuosa, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Registro de este Ayuntamiento las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones”.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Miengo, 2 de marzo de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/3248

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Notificación de incoación de oficio de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la providencia dictada por esta Alcaldía en fecha 11 de diciembre de 2008, a la persona que a continuación se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Miengo y en el BOC la citada providencia que a continuación se transcribe:

“PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 9 de abril de 1997, sirva la presente para poner en conocimiento de don José María Caruso, con pasaporte número 02535142-J, que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que el mismo no reside en el domicilio en el que figura inscrito, urbanización La Caleta III, portal 8 bajo B de Mogro, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre), se le comunica que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante se le concede un plazo de quince días contados a partir del recibo de la presente notificación o de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en caso de que ésta resultase infructuosa, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Registro de este Ayuntamiento las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones”.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Miengo, 2 de marzo de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/3249

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de solicitud de licencia de actividad de hotel de cuatro estrellas.

Por doña Josefa Gómez Zubia, con DNI 13872156-M y domicilio a efectos de notificaciones en Quevedo número 49, de Santillana del Mar, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de Hotel de Cuatro Estrellas, en la Unidad de Actuación Q1A4, sita en Quevedo.

Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de

noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santillana del Mar, 23 de enero de 2009.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

09/1152

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública del expediente de cesión gratuita a la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria de un terreno en la localidad de Unquera para la ubicación de un Instituto de Educación Secundaria y, en su caso, otros fines educativos, así como las instalaciones complementarias necesarias a tal fin.

El Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente, en sesión ordinaria celebrada en fecha 16 de febrero de 2009, acordó, entre otros extremos, aprobar la cesión gratuita a favor de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Val de San Vicente situado en la localidad de Unquera, para la ubicación en el mismo de un Instituto de Educación Secundaria y en su caso, otros fines educativos, así como las instalaciones complementarias necesarias a tal fin.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, el expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Val de San Vicente, plaza Doctores Sánchez de Cos, 2, Pesués).

Pesués, Val de San Vicente, 2 de marzo de 2009.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

09/3266

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por resoluciones de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2009, de conformidad con el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se ha procedido a acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

- DON AUREL TRANDAFIR (NÚMERO IDENTIFICACIÓN PERSONAL 12703348).
- DON AURELIAN RUSU (NÚMERO IDENTIFICACIÓN PERSONAL 08501304).
- DON CONSTANTIN NICOLESCU (NÚMERO IDENTIFICACIÓN PERSONAL 09209817).
- DON MARIAN PINTECE (NÚMERO IDENTIFICACIÓN PERSONAL 08501304).
- DON MARIUS BOGDAN LIPA (NÚMERO IDENTIFICACIÓN PERSONAL 11246866).
- DON ION POPA (NÚMERO IDENTIFICACIÓN PERSONAL 09126277).
- DON GHEORGE SANDU (NÚMERO IDENTIFICACIÓN PERSONAL 12293597).
- DON PETRU DANIEL STEFAN (NÚMERO IDENTIFICACIÓN PERSONAL 11090789).

Siendo el motivo de la baja el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan los requisitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados y no habiéndose podido practicar, de conformidad

con lo establecido en el artículo 72 del RD 1690/1986 de 11 de junio, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 se procede a la publicación del presente anuncio, con indicación de que el acto al que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente notificación. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander, en el plazo de dos meses en el caso de resolución expresa o de seis en el caso de resolución presunta. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso, si lo estiman procedente.

Pesués, Val de San Vicente, 2 de marzo de 2009.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

09/3268

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en San Pantaleón de Aras (Voto).

«SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES RIVAGO, S.L.», solicita del Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario para 66 viviendas de protección oficial en el pueblo de San Pantaleón de Aras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, artículo 32, y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Voto, 10 de febrero de 2009.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

09/2208

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 1074/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alexander Moisa contra «Vitanpa, S.L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.074/2008 se ha acordado citar a «Vitanpa, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril de 2009 a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos sito en Plaza de Juan José Ruano número 1, 1ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.